



Escuela Universitaria de Informática

Plazo de Solicitud de Anulación de Matrícula

Anulación a instancia del Alumno: Se recuerda a los alumnos que para pedir anulación de matrícula o cancelación de asignaturas deberán entregar una solicitud firmada en la Secretaría de Alumnos de la EUI.

Para tener derecho a devolución de tasas, deberá entregar por escrito la mencionada solicitud en el primer mes desde el inicio de las clases de cada periodo:

Anulación del primer periodo de matricula: del 5 de septiembre al 5 de octubre de 2011.

(En aquellos alumnos que, por causas ajenas a su voluntad, se hayan matriculado fuera del periodo establecido, se tomará como referencia la fecha de matrícula).

Fuera de ese periodo, se elevará al Vicerrectorado de Alumnos, y sólo se tomará en consideración si justifica de forma fehaciente causas excepcionales sobrevenidas.

Anulación por impago: La falta de pago de las tasas de matrícula supondrá la anulación por impago, con las consecuencias que establece el artº 73 de las Normas de Matrícula.

Madrid, 16 de septiembre de 2011

El Secretario

Francisco Aylagas